



EDICTO

D. JUAN JOSE LOPEZ DE LAS HERAS, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA.

HACE SABER:

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de noviembre de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«**PRIMERO.** Adherirse el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACe, disponible en la dirección URL <https://face.gob.es/>, cuya recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

SEGUNDO. Establecer que los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizativa, son:

- Código de la oficina contable: **L01040524.**
- Código del órgano gestor: **L01040524.**
- Código de la unidad de tramitación: **L01040524.**

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

TERCERO. Remitir el acuerdo de adhesión al Punto de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración Central FACe, para su difusión y conocimiento a los proveedores, tal y como establece la Disposición adicional 6ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, al Boletín Oficial de la Provincia de Almería y a la sede electrónica.

CUARTO. Remitir el acuerdo de adhesión al Punto de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración Central FACe del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto».

Huércal de Almería, a 13 de enero de 2.015.

El Alcalde,

D. Juan José López de las Heras